



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: K 20150000457

Fecha: 24/03/2015

Tipo: CIRCULAR
Destino: COMUNIDAD

Educación



DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES Y RECTORAS, DIRECTORES (AS) RURALES Y DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA APOYAR A LAS MAESTRAS Y MAESTROS INSCRITOS EN LOS DIPLOMADOS EN MATEMÁTICAS.

Cordial saludo,

La Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Educación departamental invita a los rectores y rectoras, directores (as) rurales y directores (as) de núcleo a apoyar a los docentes inscritos a los Diplomados en Matemáticas para que puedan asistir cumplidamente a las actividades académicas establecidas en las diplomaturas: "La matemática en la escuela (Primaria)" y la "Enseñanza de las matemáticas en la Educación Básica (Secundaria)".

Cada diplomado tienen una intensidad de 135 horas, 100 de ellas presenciales, y otorga tres créditos válidos para el ascenso en el escalafón docente y son programados desde la Secretaría de Educación.

El proceso formativo se realiza en Parques Educativos, Ciudadelas Educativas e instituciones educativas oficiales de Girardota, El Santuario, La Ceja, Puerto Berrío, Tarso, Cauca, Chigorodó, San Jerónimo, Santa Rosa de Osos y Sonsón. Las actividades académicas están programadas para llevarse a cabo los viernes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. Además, al final de cada día se dispondrá de una hora adicional para asesoría personal y presencial.

Teniendo en cuenta que la asistencia a las actividades académicas implica el desplazamiento de las maestras y maestros inscritos, se insta a los superiores jerárquicos de estos (rectores y rectoras, directores (as) rurales y directores (as) de núcleo) para que otorguen los permisos correspondientes en los términos de los artículos 65 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 57 del decreto 1278 de 2002, resaltando que no se puede suspender la prestación del servicio por el desarrollo de los precitados programas.

Es por ello que se debe concertar con los docentes planes de trabajo o actividades que les permita a ellos seguir cualificándose para aportar al mejoramiento de la calidad educativa de su institución sin afectar la dinámica escolar, recordando que los profesores inscritos en estos programas de formación deberán acreditar ante sus superiores jerárquicos su participación en los mismos para tramitar el correspondiente permiso.



Secretaría de Educación de Antioquia

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Oficina 401 - Tels: (4) 383 84 03
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

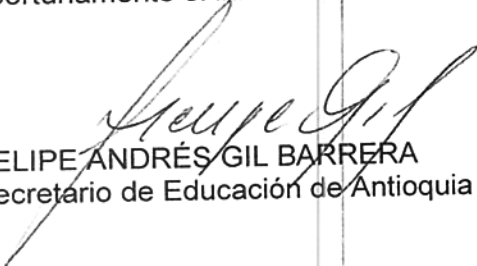



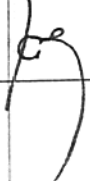
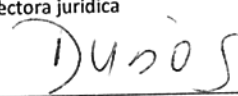
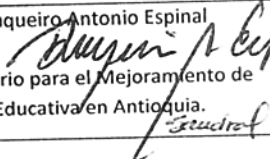
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Los únicos costos asumidos por la Gobernación de Antioquia son los académicos y de materiales. Por ello, el hospedaje, el transporte y la alimentación corren por cuenta de cada profesor.

La Secretaría a través de su página web: www.seduca.gov.co estará informando oportunamente el inicio de las actividades académicas.


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Omaira Bustamante Comunicaciones Secretaría de Educación 	Revisó: Adriana Toro Ramírez Subsecretaria Administrativa. 	Revisó: Diana Botero Directora jurídica 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa en Antioquia. 
---	---	---	---



Secretaría de Educación de Antioquia

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Oficina 401 - Tels: (4) 383 84 03
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica